GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INDERT
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2017 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS"
ID Nro. 303398

1. INTRODUCION:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los siete días del mes de abril del año 2017, siendo las 08:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conforme con lo establecido en la Resolución Presidencia Nº 181/17 de fecha 10 de marzo de 2017, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del Informe referente al estudio técnico del Llamado a **Concurso de Ofertas Nº 01/2017 "Adquisición de Pasajes Aéreos"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra.

Para el efecto, se encontraron presentes los siguientes funcionarios del INDERT:

- Lic. Gustavo Ortiz — Director General de la U.O.C.
- Srta. Diana Arévalos — Funcionaria de la U.O.C.
- Sra. Claudia Machuca Díaz — Dirección de Gestión y Supervisión Administrativa y Financiera.

2. ACTA DE APERTURA

En fecha 27 de marzo del año 2017, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, se procedió al acto de apertura de sobres de ofertas técnicas, cumplido los requisitos exigidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nro.21909/03, así como el Decreto Nro. 5174/05, y habiéndose puesto el presente llamado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) Portal de Contrataciones Públicas para que cualquier potencial oferente que tenga interés y que pueda satisfacer los requisitos establecidos en los Términos de Referencia acuda a presentar su oferta.----------

Se deja constancia que fueron invitadas a participar del llamado las Firmas: ***INTER- EXPRESS S.A., KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L., MAYARA TRAVEL SERVICE S.A., SERVI TRAVEL S.A. y SENSICRED S.A.***----------

Presentaron sus ofertas las firmas: **SENSICRED S.A. y PREMIER VIAJES S.R.L.**----------

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La presente Licitación tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, en relación al Llamado a la Licitación por Concurso de Oferta Nº 01/2017 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS" - PLURIANUAL - 2016-2017, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro.84/2017, emitido para el PAC Nro. 324.668.----------

Ma. Claudia Machuca
Directora de Gestión y Supervisión Administrativa
INDERT

4. VERIFICACION DE DOCUMENTAL DE LA OFERTA

A continuación este comité evaluador procede a la verificación documental presentada por el oferente, conforme al cuadro detallado más abajo:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	PREMIER VIAJES S.R.L	SENSICRED S.A.
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas		
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	CUMPLE	CUMPLE
c) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	CUMPLE	CUMPLE
d) **Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2.051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	NO SE APLICA	NO SE APLICA
b) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad.	NO SE APLICA	NO SE APLICA
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	NO SE APLICA	NO SE APLICA
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO SE APLICA	NO SE APLICA
e) Certificado de cumplimiento tributario.	NO SE APLICA	NO SE APLICA

Lic. Darío Velazquez
Gerente de Administración y Finanzas
INDERT

Ma. Claudia Machuca
Directora de Gestión Administrativa
INDERT

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
a) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
b) Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	CUMPLE	CUMPLE
c) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: • un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE
d) Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE	CUMPLE
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio		
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado B precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado A precedente.	NO SE APLICA	NO SE APLICA
b) Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio deberá estar formalizado por Escritura Pública.	NO SE APLICA	NO SE APLICA
c) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: ▪ un poder suficiente otorgado por escritura pública de cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ▪ los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO SE APLICA	NO SE APLICA

Ma. Claudia Machuca
Directora de Gestión y Servicios Administrativa
INDERT

d) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: ▪ un poder suficiente otorgado por escritura pública de la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ▪ los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO SE APLICA	NO SE APLICA
e) Certificado de cumplimiento tributario;	NO SE APLICA	NO SE APLICA
V. Otros documentos.		
1) Declaración jurada de Situación Financiera. 2) Balance de los años 2015 Y 2016 3) Copias de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, según Formulario de Referencias Comerciales (dentro de los 2 últimos periodos fiscales.) 4) Infraestructura como ser (cantidad de terminales de reservas, cantidad de líneas telefónicas, etc.) y Capacidad en materia de personal como ser Cantidad de profesionales de venta, años de experiencia de la empresa, etc.	CUMPLE	NO CUMPLE

5. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA:

A continuación se procede a la verificación de la oferta económica presentada por la firma: **PREMIER VIAJES S.R.L.** y ***SENSICRED S.A***, conforme al siguiente cuadro:

Código de Catalogo	Cobertura Requerido	**PREMIER VIAJES S.R.L**	***SENSICRED S.A***
		Porcentaje de Recargo sobre el Precio Total.	Porcentaje de Recargo sobre el Precio Total.
78111502-002	Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos según se detallan en la Sección V, punto 2 "Especificaciones Técnicas".	0%	0%

* Monto Mínimo	100.000.000	
* Monto Máximo	200.000.000	

Lic. DARIO VELAZQUEZ
Jefe de Administración y Finanzas
INDERT

Ma. Claudia Martínez
Directora de Gestión y Supervisión Administrativa
INDERT

6. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICA.

A continuación este Comité Evaluador procede a la verificación de las Especificaciones Técnicas solicitadas y presentadas por las firmas **PREMIER VIAJES S.R.L.** y ***SENSICRED S.A.***----------

Mediante Nota de fecha 30 de marzo de 2017, dirigido a la Empresa ***SENSICRED S.A***, el Comité de Evaluación ha solicitado algunos documentos con un plazo de 24 horas, a partir de la recepción de la misma, para su posterior análisis.

En fecha 03 de Abril de 2017, en el plazo de 72 horas, la firma **SENSICRED S.A.,** presentó todos los documentos solicitados según se detalla a continuación:

- Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO;
- Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario, en carácter de Declaración Jurada.
- Copias de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, según Formulario de Referencias Comerciales, en carácter de Declaración Jurada.
- Infraestructura como ser (cantidad de terminales de reservas, cantidad de líneas telefónicas, etc.) y Capacidad en materia de personal como ser cantidad de profesionales de venta, años de experiencia de la empresa, en carácter de Declaración Jurada.

Posteriormente en fecha 04 de abril de 2017, nota mediante, se solicitó en un plazo de 24 horas a las firmas **PREMIER VIAJES S.R.L.** y **SENSICRED S.A,** copia del Balance General correspondiente al año 2016.

En fecha 5 de abril de 2017, dentro del plazo establecido, la firma **PREMIER VIAJES S.R.L.**, presentó el Balance General y Estado de Resultados correspondiente al ejercicio fiscal cerrado el 31 de Diciembre de 2016.

A la fecha no hemos recepcionado el Balance General correspondiente al año 2016 de la firma **SENSICRED S.A.**, establecido en el Inc. C, Punto IAO 11.1(f) del PBC, que reza **Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que se hallan calificado para ejecutar el contrato**:

a) ...;

d) Copia autenticada de los Balances Analíticos de los 3 (tres) últimos años. Balance General de los 3 (tres) últimos años. **(2014 – 2015 – y 2016)**

Por tanto este comité no puede calificar la situación financiera actual de SENSICRED S.A., al no contar con los datos para los cálculos de los indicadores señalados en la Sección III – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, por consiguiente se procede a RECHAZAR, la oferta presentada por la firma SENSICRED S.A.----------

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
DARIO VELAZQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas
INDERT
Gerencia y Administración y Finanzas

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
Ma. Claudia Machuca
Directora de Gestión y Supervisión Administrativa
INDERT

7. ANALISIS ECONOMICO DE LA OFERTA:

Conforme se desprende del cuadro detallado más arriba, el Porcentaje de Recargo sobre el Precio Total de la oferta presentada por la firma **PREMIER VIAJES S.R.L., es del 0%.**----------

8. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.

Por otra parte, el Comité de Evaluación, en cumplimiento a la Resolución DNCP 849/15, procede a verificar en los registros del personal del INDERT y en la BASE DE DATOS del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) a fin de detectar si la firma **PREMIER VIAJES S.R.L.** o sus representantes se hallan comprometidos en los presupuestos de los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, mediante nota de fecha 06 de abril de 2017, por la cual se constata lo siguiente:----------

N°	EMPRESA	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD N°	CARGO
1	PREMIER VIAJES S.R.L	LIDIA CONCEPCION FIORE GONZALEZ	456.336	Socia - Representante Autorizada
2		FRANK LAURENT GROZEL	Ciudadano Extranjero	Socio

La Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas del INDERT nota mediante de fecha 07 de abril de 2017, informa a este Comité que las citadas personas no se registran en la base de datos del SINARH ni en los registros del personal del INDERT.

9. ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede al análisis de la situación financiera correspondiente a las ofertas de menor económicas, correspondiente a las firmas **PREMIER VIAJES S.R.L.**

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
Gerencia y Administración y Finanzas
Lic. DARIO ... VELAZQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas
INDERT

Ma. Claudia Machuca
Directora de Gestión y Supervisión Administrativa
INDERT

CRITERIOS ECONOMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA PREMIER S.R.L.

SITUACION FINANCIERA
OFERENTE: PREMIER S.R.L.
RATIO DE LIQUIDEZ

Descripción			Índices		
Indicadores	2015	2016	Promedio	Coefic	Parámetros de referencia
Índice de liquidez					Mayor o igual que 1 en
Activo corriente	4,968,639,123	5,276,702,466	10,245,341,589.00	5.01	promedio en los 2 últimos
Pasivo corriente	971,122,970	1,075,791,790	2,046,914,760.00		años
Endeudamiento					No debe ser mayor que 0.80
Pasivo Total	971,122,970	1,075,791,790	2,046,914,760.00	0.19	en promedio en los 2 últimos
Activo Total	5,252,605,184	5,562,953,021	10,815,558,205.00		años
Rentabilidad					No deberá se negativo (-) en
Utilidad del ejercicio x 100	69,657,202	257,865,243	327,522,445.00	0.04	promedio en los 2 últimos
Patrimonio neto	4,281,482,214	4,487,161,231	8,768,643,445.00		años

10. CONCLUSION

Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación, habiendo dado cumplimiento a lo establecido a los Art. 61 y 63 del Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 conforme al Art. 28 de la Ley 2051/03" de Contrataciones Públicas y considerando que la oferta presentada por la firma propuesta para la Adjudicación **PREMIER VIAJES S.R.L,** ha reunido y cumplido con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto se recomienda salvo mejor parecer adjudicar de la siguiente manera:

A la firma **PREMIER VIAJES S.R.L** con RUCNº 80001145-7, por un Monto Mínimo de Gs. 100.000.000 - (Guaraníes cien millones) y un Monto Máximo de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones), conforme al siguiente cuadro.----------

Código de Catalogo	Cobertura Requerido	PREMIER VIAJES S.R.L Porcentaje de Recargo sobre el Precio Total.	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
78111502-002	Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos según se detallan en la Sección V, punto 2 "Especificaciones Técnicas".	0%	100.000.000	200.000.000

No habiendo otro tema que tratar se procede a la lectura y ratificación del contenido del presente informe de evaluación, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.--

Sra. Claudia Machuca
Dirección de Gestión
Administrativa y Financiera

Lic. Darío Velázquez
Gerente
Administración y Finanzas